



La seguridad y la salud laborales en el sector de la enseñanza

Introducción

En los centros educativos pueden presentarse los mismos peligros que en cualquier otro lugar de trabajo. Sin embargo, en este caso el puesto de trabajo se comparte con los estudiantes. Los alumnos pueden ser muy vulnerables debido a su corta edad, a la poca experiencia y a la falta de concienciación sobre los peligros para la seguridad y la salud. A veces los peligros a los que están expuestos provienen de ellos mismos.

Gestión de la seguridad y la salud

Los empresarios tienen que evaluar los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y tomar medidas para prevenir o controlar dichos riesgos⁽¹⁾. Este proceso se divide en varias etapas:

- planificar la evaluación previa consulta con los trabajadores;
- identificar los peligros;
- decidir quiénes pueden resultar lesionados, cómo y dónde;
- evaluar el nivel de los riesgos y decidir qué medidas tomar;
- tomar las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos;
- realizar un seguimiento y una revisión de las medidas.

Esta hoja informativa describe algunos peligros y riesgos habituales en el sector de la enseñanza y ofrece algunas propuestas para la prevención. Sin embargo, dado lo vasto del sector y la falta de espacio de esta publicación no se cubren todos los peligros. Las actividades tales como los viajes de estudios y las actividades recreativas (por ejemplo, deportes) no se tratan en este número pero deberán quedar cubiertas por la evaluación de riesgos⁽²⁾.

Un entorno laboral seguro

Un centro educativo debería caracterizarse por ser un lugar de trabajo y un entorno de aprendizaje seguro y saludable. Para conseguir este objetivo, la evaluación de riesgos deberá tener en cuenta el diseño, la distribución y la construcción del entorno de trabajo. Deberá prestarse especial atención a aquellos casos en los que el centro acoge a grupos vulnerables (por ejemplo, los más jóvenes) y tenerse siempre presentes las necesidades de los discapacitados.

Qué vigilar

- Los lugares de trabajo interiores (aulas, salas de profesores, cocinas) deberán tener una ventilación, iluminación y humedad adecuadas, ser amplios y mantenerse limpios.
- Si hay vehículos que entran en el edificio, deberá haber una señalización clara y, cuando sea posible, las zonas para los peatones tendrán que estar separadas de las de los vehículos.
- Los suelos deberán estar en buen estado y limpios para reducir el riesgo de tropiezos y caídas.
- Deberá prestarse especial atención a las medidas de protección contra las caídas en áreas como balcones y escaleras. Para proteger a niños pequeños puede ser necesario tomar medidas adicionales de protección.
- Las puertas y ventanas transparentes deberán estar debidamente señalizadas y hechas de un material adecuado.

Tropiezos y caídas

Los tropiezos y las caídas figuran entre los accidentes más habituales y, en los centros educativos, espacios relativamente pequeños donde se registra un gran movimiento de jóvenes, el riesgo es mayor que en otros lugares de trabajo. Las causas de los tropiezos y las caídas deberán incluirse en la evaluación de riesgos. Los factores de riesgo pueden tener distintas causas⁽³⁾:

- el entorno (por ejemplo, los suelos);
- la acción humana (por ejemplo, agua derramada);
- la organización (por ejemplo, falta de sistema de limpieza);
- el calzado;
- los factores individuales (por ejemplo, trabajadores discapacitados).

Tareas de mantenimiento y obras

El mantenimiento y las obras realizadas en los edificios de los centros educativos pueden ser llevados a cabo por empresas externas. La comunicación entre la dirección de la escuela y de la empresa contratista deberá ser fluida para asegurar la seguridad tanto de los trabajadores como de los alumnos. El contratista debería ser consciente de los riesgos adicionales que supone trabajar en centros educativos, y el personal docente debería recibir instrucciones sobre las medidas que se deben tomar para mantener a los alumnos alejados de las zonas en obras.

Para reducir el riesgo de accidentes relacionados con vehículos, los repartos deberán realizarse en horario que no coincida con la entrada de los escolares al centro ni con la salida del mismo.

Las labores diarias de mantenimiento, como la limpieza y las pequeñas reparaciones también deberán tenerse en cuenta. Los trabajadores y los estudiantes deberán estar protegidos contra peligros concretos (por ejemplo, productos de limpieza tóxicos). Es especialmente importante guardar los productos y las herramientas en lugares seguros.

Protección contra incendios y plan de evacuación

Todo centro educativo deberá tomar medidas de protección contra el fuego, realizar ejercicios periódicos de evacuación, señalar correctamente las salidas de emergencia, e inspeccionar los extintores y equipos similares. Deberá disponerse de planes de emergencia para casos concretos como los accidentes que se produzcan en los talleres de los centros o en las zonas de recreo.

Seguridad y salud en laboratorios y talleres

Las sustancias peligrosas y las máquinas de que disponen los laboratorios y los talleres hacen que estos lugares sean los más peligrosos para los alumnos. Si bien las características del centro educativo influyen decisivamente en el tipo y el grado de peligro, hay algunos aspectos comunes a todos los centros:

- Las instrucciones escritas deberán estar claramente visibles y destacarse las normas de seguridad.
- Las instrucciones de seguridad deberán explicarse oralmente y por escrito antes de comenzar con cada experimento.
- Los profesores deberán dar ejemplo en cuanto a seguridad con su comportamiento.
- Debería haber una vigilancia constante.
- Cualquier persona que opere una máquina deberá ser informada de las instrucciones de uso y mantenimiento y de los requisitos en materia de seguridad y salud.

(1) Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, incorporada a la legislación en todos los Estados miembros.

(2) Véase la Hoja informativa número 45, «La gestión de la seguridad y la salud laborales en el sector de la enseñanza».

(3) *Education information sheet 2 — Preventing slip and trip incidents in the education sector* (Hoja informativa sobre educación n° 2 — Prevención de resbalones, tropiezos y caídas en el sector de la enseñanza). Health and Safety Executive, Reino Unido (<http://www.hse.gov.uk/pubns/edis02.pdf>).



- Deberán llevarse siempre los equipos y la ropa de protección personal.
- Las máquinas y las herramientas deberán someterse a inspección y mantenimiento periódicamente.
- Las sustancias, las herramientas y los equipos peligrosos deberán guardarse en lugares seguros con acceso restringido.
- El laboratorio y los talleres deberán estar siempre limpios y los equipos en perfecto estado.
- Deberá disponerse de equipos e instalaciones de primeros auxilios, como duchas, para las emergencias.

La legislación nacional basada en la Directiva 94/33/CE del Consejo, de 22 de junio de 1994, relativa a la protección de jóvenes en el trabajo también puede ser relevante, especialmente para los programas de adquisición de experiencia laboral.

Trastornos musculoesqueléticos

El trabajo manual implica en este caso mover cargas pesadas a mano o mediante la fuerza física y es preciso evitarlo. Especialmente en el sector de la enseñanza existe un elevado riesgo de que se produzcan lesiones como consecuencia de levantar niños. Los trastornos de las extremidades superiores relacionados con el trabajo pueden deberse a la falta de ergonomía de los puestos de trabajo, por ejemplo cuando se trabaja prolongadamente delante de un ordenador en la secretaría de la escuela.

Principio europeo de la prevención (*)

- Evitar riesgos de trastornos musculoesqueléticos (TME).
- Evaluar los riesgos de TME que no se pueden evitar.
- Combatir los riesgos de TME en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entraña poco o ningún peligro.
- Desarrollar una política global de prevención coherente.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Estrés

El estrés laboral aparece cuando las exigencias del entorno laboral exceden la capacidad del trabajador para hacerles frente (o para controlarlas). Si bien no se trata de una enfermedad, el estrés puede producir trastornos mentales y físicos. El estrés laboral es un síntoma de que algo no funciona bien en el trabajo, no un punto débil del individuo. Los estudios realizados indican que más de un cuarto de los trabajadores de la Unión Europea cree que el estrés laboral afecta a su salud (†). Una carga excesiva de trabajo puede contribuir a crear estrés laboral.

Los siete pasos para prevenir el estrés laboral

- Adecuado análisis del riesgo.
- Planificación metódica de las medidas preventivas.
- Una combinación de medidas orientadas al trabajo y a los trabajadores.
- Soluciones para cada contexto concreto.
- Utilización de la experiencia y los conocimientos externos adecuados.
- Diálogo social, colaboración y participación efectivos de los trabajadores.
- Medidas de prevención continua y apoyo de la dirección.

(*) Basado en la Directiva 89/391/CEE.

(†) Tercera encuesta europea sobre las condiciones de trabajo (2000). Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. Luxemburgo, 2001.

Violencia

Se considera violencia laboral cualquier incidente en el que una persona sea maltratada, amenazada o agredida en el trabajo y que ponga en peligro su seguridad, su salud, su bienestar o su rendimiento. La violencia laboral comprende los insultos, las amenazas y las agresiones físicas o psicológicas por personas ajenas al centro de trabajo dirigidas a una persona durante su jornada laboral. La violencia puede tener un componente racial o sexual. Los trabajadores de la enseñanza también pueden ser objeto de actos violentos porque los agresores los consideran «representantes» del sistema.

Los trabajadores más expuestos a la violencia son aquellos cuyos labores incluyen:

- tratar directamente con alumnos o sus tutores;
- trabajar hasta tarde o solos;
- realizar visitas fuera del centro o a domicilio;
- trabajar con alumnos con problemas específicos.

Intimidación

La intimidación puede definirse como una conducta repetida y poco razonable hacia un empleado o varios que crea un riesgo para la seguridad y la salud. Al contrario de lo que ocurre con la violencia, que normalmente proviene del exterior, la intimidación se da entre los compañeros de trabajo. La mejor forma de combatir la intimidación es mediante la creación de una cultura organizativa con normas y valores contra la intimidación y mediante la mejora del entorno laboral psicosocial, evitando, por ejemplo, especificaciones equívocas sobre funciones y papeles.

Información adicional

La dirección del sitio web de la Agencia para la Seguridad y la Salud en el Trabajo es: <http://agency.osha.eu.int>

El material de la Agencia sobre las buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el sector de la educación está disponible en: http://europe.osha.eu.int/good_practice/sector/education/

Hojas informativas de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Las hojas informativas pueden descargarse gratuitamente en todas las lenguas oficiales de la UE en la siguiente dirección: <http://agency.osha.eu.int/publications/factsheets/>

- Número 4 — *Prevención de los trastornos musculoesqueléticos de origen laboral*
- Número 13 — *Éxito en la gestión de la prevención de accidentes*
- Número 14 — *Prevención de resbalones, tropiezos y caídas en el trabajo*
- Número 22 — *El estrés relacionado con el trabajo*
- Número 24 — *La violencia en el trabajo*
- Número 31 — *Consejos prácticos para los trabajadores sobre cómo abordar el estrés relacionado con el trabajo y sus causas*
- Número 32 — *Cómo abordar los problemas psicosociales y reducir el estrés laboral*
- Número 45 — *La gestión de la seguridad y la salud laborales en el sector de la enseñanza*
- Número 47 — *Prevención de la violencia contra el personal del sector de la enseñanza*